



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 533-FA-UNAP-2018

Iquitos, 02 de noviembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 282-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite los Informes de la **Práctica Pre Profesional Nivel III** del siguiente estudiante: **Christian Jonatán Alejandría García, con C.U. N° 2130052**, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel III del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL NIVEL III

1. **CHRISTIAN JONATAN ALEJANDRIA GARCIA**, realizado en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en el Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALMA ACEITERA EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO**", del 01 de marzo al 16 de abril del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por el estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPA, legajo, archivo.